



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUN 2026

ACTA N° 20

RES. N° 1630/026

EXP. 2026-25-1-001494

vm

VISTO: La solicitud formulada por el Institut Pasteur de Montevideo de declarar de interés educativo la propuesta de divulgación científica mediante actividades educativas y culturales para niños y adolescentes.

RESULTANDO: Que la propuesta detallada a fs. 1 y 2, tiene como objetivo fomentar el pensamiento científico, la curiosidad y el vínculo entre la comunidad educativa y la investigación, a través de distintas actividades: visitas guiadas para escolares y liceales, bandas de música y ciencia, obras de títeres y divulgación y libros de juegos creados por el Instituto.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas señala que, desde el punto de vista pedagógico, la iniciativa resulta pertinente, por su carácter cultural y educativo, constituyéndose en un espacio de difusión, intercambio y construcción de aprendizajes vinculados a la identidad científica, promoviendo la participación de la comunidad educativa, por lo que eleva las actuaciones con opinión favorable.

II) Que División Jurídica informa que no advierte impedimentos de naturaleza jurídica para acceder a lo solicitado.

III) Que Asesoría Letrada, con lo informado, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

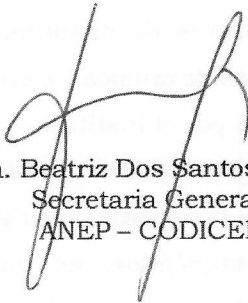
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Declarar de interés educativo la propuesta de divulgación científica

mediante actividades educativas y culturales para niños y adolescentes, formulada por el Institut Pasteur de Montevideo.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al evento de referencia.

Comuníquese al Institut Pasteur de Montevideo, a las Direcciones Generales de Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN